

Solicitud de Ingreso a la Udelar **cuando no se tiene** revalida de secundaria otorgada por ANEP y **no** se tiene toda la documentación apostillada/legalizada.

Depto/Localidad: Fecha:

Sr. Decano Prof. Mag. Fernando Bertolotto quien suscribe:

Nombres:

Apellidos:

Cédula:

Teléfono de contacto:

Mail:

País donde se realizaron los estudios:

Solicita el ingreso a la UDELAR como estudiante extranjero según la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero amparándome en el art 2º,5º y 6º .

Art. 2º - Para acreditar la culminación del nivel anterior de enseñanza, los interesados podrán optar por realizar reválida de estudios de enseñanza media ante el organismo competente, o por solicitar ante la Universidad de la República que esos estudios sean valorados para determinar si cumplen con las condiciones de ingreso a los estudios universitarios, mediante el procedimiento previsto en la presente Ordenanza.

Art. 5º - Cuando exista imposibilidad o grave dificultad de hecho o de derecho para obtener la legalización de la documentación requerida en el artículo precedente, los interesados deberán acreditar fehacientemente tales circunstancias y ofrecer pruebas supletorias de la legalización, tales como otros documentos auténticos o autenticados, informes de instituciones nacionales o extranjeras, prueba de testigos altamente calificados u otro elemento probatorio acerca de la autoría del documento que se trata de hacer valer. El Consejo Directivo Central, o el órgano en quien este delegue esta atribución, podrá aceptar excepcionalmente las pruebas supletorias de la legalización cuando, recabados los asesoramientos que se estimen del caso, considere suficientemente acreditadas las circunstancias alegadas por el interesado.

Art. 6º - Los Consejos de las Facultades y los Consejos de los Centros Regionales Universitarios serán competentes para disponer los ingresos al amparo de la presente Ordenanza. A los efectos de evaluar si los estudios preuniversitarios cursados en el extranjero son suficientes para el ingreso dispondrán los asesoramientos que consideren del caso.

Sin mas que agregar, saluda atentamente:

Firma.....

Aclaración.....